

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de la aprobación de los nuevos escudo y bandera municipales.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2008, los nuevos escudo y bandera municipales, se expone al público el expediente por quince días en la Secretaría, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Castañeda, 15 de enero de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
08/757

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 8/2008, de 17 de enero, por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre, (BOC de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de consejeros y junto al presidente, vicepresidente y secretario, integrarán dicho Consejo.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que, tanto el cese, como el nombramiento de los consejeros y de sus suplentes, se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan.

Nombrados los consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria mediante Decreto 141/2004, de 22 de diciembre, (BOC de 30 de diciembre de 2004).

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta de la consejera de Educación y de la consejera de Empleo y Bienestar Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 17 de enero de 2008.

DISPONGO

Artículo 1.- A propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma cesa como consejera suplente de don Javier Madinabeitia Olariaga, doña Gloria Gurría Flores nombrándose en su lugar a doña M^a del Mar Sangrador Salán.

Artículo 2.- A propuesta de la organización CEOE-CEPYME Cantabria cesa como consejero titular don Óscar Renero González nombrándose en su lugar a don Antonio García Rivero.

Santander, 17 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y JUSTICIA,
José Vicente Mediavilla Cabo

08/861

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/4/2008, de 21 de enero, por la que se procede al nombramiento de Notario en resolución de concurso ordinario.

Visto el expediente instruido y remitido por el Ministerio de Justicia, sobre concurso ordinario convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2007 (BOE de 20 de noviembre) y resuelto por Resolución de 10 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.13 del Estatuto de Autonomía y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 37/1999 de 12 de abril.

RESUELVO

Nombrar para proveer la Notaría de Ampuero a doña Belén Martínez-Peñalver Gómez.

Trasládese esta Orden a: Dirección General de los Registros y del Notariado, Colegio Notarial de Burgos y al interesado. Y publíquese en el BOC.

Santander, 21 de enero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.
08/900

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución por la que se revoca la encomienda de funciones de la Unidad de Control Financiero.

Por resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de septiembre de 2007, y de conformidad con lo establecido en artículo 46 de la ley 6/2002 de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomendó al funcionario de esta Consejería don Luis Crespo Picot, el ejercicio de diferentes funciones relativas al Control Financiero.

Habiendo sido cubierto el puesto de trabajo de jefe de Área de Control Financiero, no se hace necesario mantener la citada encomienda de gestión, por lo que procede la revocación de la misma.

Por lo cual, a propuesta del interventor general,

DISPONGO

Primero. Revocar la encomienda de gestión de funciones relativas al Control Financiero, efectuada por resolución de 18 de septiembre de 2007, al funcionario don Luis Crespo Picot.

Segundo. Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Notifíquese en forma al interesado.

Santander, 16 de enero de 2008.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.
08/1030

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 25 de enero de 2008, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 5.642, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, Consejería de Economía y Hacienda, convocado mediante Orden PRE/141/2007, de 26 de noviembre de 2007.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de noviembre de 2007 (BOC 18 de diciembre de 2007), se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 5.642, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Previa tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley, el consejero de Economía y Hacienda ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 25 de enero de 2008.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/141/2007, de 26 de noviembre (BOC de 18 de diciembre de 2007).

Número puesto: 5.642.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Adjudicatario: Don Miguel Ángel Vielba Montero.

DNI número: 13727734-T.

08/1099

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

Resolución de delegación de competencias del director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera en el secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda.

Conforme a los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 44 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el ejercicio de las competencias asignadas a los diversos órganos de la Administración Autónoma podrá ser delegado en otros, en atención a circunstancias que lo hagan conveniente.

La Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, en su artículo 73,1) atribuye al director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera la competencia para la ordenación general de pagos de la Comunidad Autónoma, disponiendo, igualmente, que dicha competencia podrá ser objeto de delegación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Resolución,

DISPONGO

Primero.- Delegar en el secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda la competencia para la ordenación general de pagos de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- La presente delegación podrá ser revocada en cualquier momento.

Tercero.- En las resoluciones administrativas que se adopten por delegación se indicará expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Santander, 25 de enero de 2008.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, (P.A. el director general de Economía, Decreto 101/2003, de 14 de julio), Maximino Valle Garmendia.

08/1100

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, estando prevista mi ausencia temporal de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por Decreto de fecha 18 de enero de 2008, he resuelto delegar en don Fernando Herrera Coballes, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento las competencias propias de esta Alcaldía, durante el período de mi ausencia de este municipio, entre los días 20 de enero a 3 de febrero de 2008, ambos inclusive, con excepción de las delegadas en la Junta de Gobierno Local y en los concejales delegados.

Comillas, 18 de enero de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

08/1058

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Con fecha 23 de enero de 2008, por la Alcaldía se ha dictado Decreto de sustitución, en los términos que a continuación se citan:

«Los días 24 y 25 de enero, delegar el ejercicio de las atribuciones del señor alcalde-presidente, en el primer teniente de alcalde don Ángel Vega Madrazo, quien me sustituirá en mi ausencia del municipio. Esta delegación dejará de tener efecto en el momento de mi incorporación al cargo.»

Laredo, 23 de enero de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

08/997

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 276/07, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander.

Don Fernando Muguza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar a los interesados que a continuación se relacionan, la interposición de recurso contencioso-administrativo por la representación procesal doña Silvia Arroyuelos Pérez, contra las bases de una plaza de Agente de Medio Ambiente, clasificada como grupo D y no habiendo sido posible efectuar las mismas en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la